



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: JUAN FELIPE TRESPALACIOS BARRIENTOS Y OTRO

Demandado : ELKIN EDUARDO GARCÍA MONSALVE

Radicado No. 05001-31-05-008-2018-00149 00

En el proceso de la referencia, atendiendo la solicitud elevada a través del correo institucional por la parte demandante, no fue posible realizar la audiencia consagrada en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, la cual se encontraba fijada para el 18 de noviembre del año que avanza, a las 9:00 am., por lo que hace necesario reprogramar la misma.

Para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, así como la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la aplicación LIFESIZE.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE

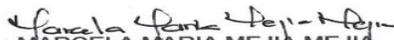

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en

ESTADOS No. 180 fijados en la Secretaría del

Despacho hoy : **25 de Noviembre de 2021** a las **8:00**


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria